

SALTA, 03 FEB 2023

Nº . 010

Expediente Nº 14.503/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.503/2022, en el recayera la Resolución FI Nº 635-D-2022, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Instructor Docente del Ciclo de Ingreso Universitario de la Tecnicatura, período 2022-2023, para integrar los Equipos Reducido y Ampliado de la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo acto administrativo se establece que el docente que resulte primero en el Orden de Mérito integrará el Equipo Reducido del CIU, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de agosto de 2023 -abarcando los Momentos II y III-, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple.

Que también se dispone que el docente posicionado en segundo lugar formará parte del Equipo Ampliado del CIU, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2023 – correspondiente al Momento II-, cuya remuneración equivaldrá a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Que mediante Resolución FI Nº 658-D-2022, se acepta la renuncia de la Ing. María Yolanda SEGOVIA como miembro titular de la Comisión Asesora a entender en la sustanciación del Llamado, determinándose una nueva conformación del tribunal evaluador.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo, de los cuales dos (2) se presentaron

Nº. 010

Expediente Nº 14.503/2022

posteriormente a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito conformado por la Ing. María Yolanda SEGOVIA y por el Ing. Héctor Darío PISTÁN, aconsejando sus designaciones en los cargos objeto del Llamado.

Que del Acta que plasma el Dictamen del tribunal evaluador, se notificaron ambos postulantes.

Que en el plazo reglamentario, establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que, por Nota Nº 2923/22, el Ing. PISTÁN presenta su renuncia a la toma de posesión del cargo correspondiente, por haber resultado ganador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo de Auxiliar de Coordinación del CIU 2022-2023.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, la partida para el financiamiento de los cargos mencionados se encuentra contemplada en el Anexo I de la Resolución CS Nº 444/2022, aprobatoria del Presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Nº. 010

Expediente Nº 14.503/2022

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime, emitido por la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 635-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. María Yolanda SEGOVIA (D.N.I. Nº 31.228.823) en el cargo de Instructor Docente del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023 de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para integrar el Equipo Reducido desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de agosto del mismo año, período correspondiente a los Momentos II y III.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2º a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS Nº 444/2022 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Ing. María Yolanda SEGOVIA la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.503/2022

cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la Ing. María Yolanda SEGOVIA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que –por imperio de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución FI Nº 634-CD-2018- y “de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS Nº 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad”.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Ing. María Yolanda SEGOVIA que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, durante el lapso que dure la designación dispuesta por el Artículo 2º.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. María Yolanda SEGOVIA; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº . 010 -D- 2023

~~D. Dr. GREGORIO ALEJANDRO OLLER ARAMAYO
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa~~


D. Dr. NESTOR RAUL CABADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa